

El nuevo marco legal del seguro aumenta la responsabilidad de los corredores de seguros



Boletín N°:



Feb 17, 2026



BRASIL

Pero mucho antes de eso, con la Ley n.º 14.430/2022, la responsabilidad ya había aumentado y pocos corredores se dieron cuenta de ello, según Antonio Penteado Mendonça

En una entrevista para el programa Profissional de Seguros, Antonio Penteado Mendonça, abogado especializado en seguros y consejero del Foro Mário Petrelli de Fomento del Mercado de Seguros, Previdência, Capitalização e Resseguros, alertó a los corredores sobre el aumento de su responsabilidad, no solo con el nuevo Marco Legal do Seguro, Ley n.º 15.040/2024, en vigor desde diciembre de 2025, sino también con la Ley n.º 14.430/2022, anterior a esta. «Pocos corredores de seguros prestaron atención a esta ley que modificó sus responsabilidades. Es responsabilidad del corredor identificar el riesgo del asegurado y no del asegurado informarlo. El corredor debe asesorar al asegurado, identificar y recomendar el tipo de seguro que mejor se adapte a sus necesidades. Si el seguro está mal hecho, quien pagará los daños del asegurado es el corredor. La recomendación de la aseguradora también es responsabilidad del corredor. Si esta paga mal la indemnización, por error del corredor, este también responderá por los daños y perjuicios al asegurado», afirmó. Mendonça también habló sobre la responsabilidad del corredor, desde antes de la contratación de la póliza hasta el final de su vigencia, y lo que ha cambiado con el nuevo Marco Legal del Seguro, una ley que ha venido a proteger al asegurado. «La asistencia al asegurado se presta durante toda la ejecución y vigencia del contrato, en la regulación y liquidación del siniestro, y en la renovación y preservación de la garantía de su interés. El Marco Legal do Seguro determina que el asegurado tiene la facultad de designar al corredor en la renovación del seguro, sin necesidad de una carta», explicó.

Responsabilidad civil: Mendonça destacó la importancia de que el corredor profundice en la nueva ley y tenga un seguro de responsabilidad civil. «Ya no es posible que el corredor de seguros no tenga un seguro de responsabilidad civil para proteger su patrimonio. Puede hacer todo bien y, por desgracia, cometer un error y causar un perjuicio. Esto puede suceder, no estoy diciendo que el corredor vaya a cometer un error a propósito o con dolo. Errar es humano y, si no tiene un seguro de responsabilidad civil, quien pagará la indemnización será su patrimonio», advirtió.

Según Mendonça, la mayoría de los seguros en Brasil están bien hechos. «La judicialización del seguro es menos del 3 % de los siniestros. Es un margen muy bajo. Esto significa que las aseguradoras funcionan, principalmente, gracias a los corredores», afirmó. También aclaró que el nuevo Marco Legal del Seguro no cubre los

planes de salud y que, legalmente, los contratos celebrados a partir del 11 de septiembre de 2025 serán válidos en la nueva legislación; antes de este período, se aplica la ley anterior.

Foro Mário Petrelli de Fomento del Mercado de Seguros (Foro Mário Petrelli para el Fomento del Mercado de Seguros): en el programa Profissional de Seguros (Profesional de Seguros), Mendonça destacó las actividades del Foro. «Son 26 profesionales de seguros, seleccionados por el propio grupo, cuyo objetivo principal es el desarrollo y la difusión del seguro en la sociedad brasileña. Somos lo que los estadounidenses llaman un think tank, un grupo que reflexiona sobre una actividad determinada, la estudia y propone soluciones para ella», resumió.

Source

Source: Revista Cobertura

Link:

<https://www.revistacobertura.com.br/noticias/seguros-gerais/novo-marco-legal-do-seguro-aumenta-a-responsabilidade-dos-corretores-de-seguros/>